RESOLUCION DE ALCALDIA N° 612-2013-MPT

Pampas, 11 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 001-2013- SGSyLO-LNAC/MPT, del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras, Informe N° 037-2013-KCM, presentado por la contadora Karina Cañabi Mercado; Informe N° 115-2013-SGSyLO-GDU-MPT, del CPC Humberto Joel Flores Pacheco – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 667-2013-MPT-GDUI, del Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe Legal N° 0519-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, del Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 773-2013-MPT-GDU, del Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano; sobre aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0551-2011-MPT/SGL de fecha 04 de octubre del 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja contrata los servicios del Consorcio Scorpión, conformado por las empresas Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C.; AD & Ingenieros Consultores S.A.C., Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.; y Bryan Ings E.I.R.L., cuyo representante legal es la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C. representado por el señor Luis Wilmer Mendo Salomé - Gerente General, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", por el importe de S/.4'003,101.00 (CUATRO MILLONES TRES MIL CIENTO UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), determinándose como plazo de ejecución de la obra antes mencionada, trescientos sesenta (360) días calendarios;

Que, mediante el Acta de recepción de obra de fecha 08 de abril de 2013, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja el Ing. Percy Max Rojas García, Arq. Albaro G. Morales Díaz; conjuntamente con los representantes de la empresa contratista, procedieron a realizar el recorrido de la obra para la verificación de los trabajos ejecutados, en el cual la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallado en el informe final, y luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, la Comisión procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de dicha obra;

Que, mediante Informe N° 001-2013- SGSyLO-LNAC/MPT, de fecha 16 de julio de 2013, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Especialista en Liquidación de Obras, otorga la conformidad de la liquidación técnica de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Scorpión, teniendo como representante a la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C.;

Que, a través del Informe N° 037-2013-KCM, la contadora Karina Cañabi Mercado, de fecha 16 de julio 2013, presenta la liquidación financiera de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Scorpión, teniendo como representante legal a la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 115-2013-SGSyLO-GDU-MPT, de fecha 02 de octubre de 2013, el CPC Humberto Joel Flores Pacheco – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad de la liquidación final de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Scorpión, teniendo como representante legal a la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C., de acuerdo al detalle siguiente:

LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

PRESUPUESTO DE LA OBRA:		S/.4'003,101.00	
- Monto pagado a la empresa	S/.3'603,690.00		
- Diferencia por valorización N° 5	S/. 399,410.99		
- Adicional de obra	S/. 334,708.06		
- Retención de fondo de garantía fiel cump.	S/. 37,189.78		
- **TOTAL COSTO DE LA OBRA**		**S/.4'374,998.83**	
- Monto de contrato de supervisión de obra		S/.200,155.00	
- Monto de pagado a la Supervisión de obra	S/. 180,139.50		
- Retención de fondo de garantía de superv.	S/. 20,015.50	**S/.200,155.00**	**S/.4'575,153.83**
- **Presupuesto invertido en la obra:**		**S/.4'575,153.83**	
- Por pagar a la empresa devol. fondo garantía	**S/.436,600.77**		
- Por pagar al supervisor devol. fondo garantía	**S/. 20,015.50**		

Que, mediante Informe N° 667-2013-MPT-GDUI, de fecha 03 de octubre de 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita opinión legal al Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la obra "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Scorpión, teniendo como representante legal a la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C;

Que, a través del Informe Legal N° 0519-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abog. Raúl A. Linares Zorrilla - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda declarar procedente la aprobación de la Liquidación de obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada por contrata por la empresa Scorpión, teniendo como representante legal a la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C, dándose en ese sentido por terminada dicha obra;

Que, mediante Informe N° 773-2013-MPT-GDUI, de fecha 11.NOV.2013, el Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de la liquidación técnica y financiera del contrato de la obra "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestal indirecta (contrata), por la empresa Scorpión, teniendo como representante legal a la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C, en el cual se deberá indicar la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista, que es la suma de S/.436,600.77 Nuevos Soles, que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", por el importe de S/.4'575,153.83 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS

SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 83/100 NUEVOS SOLES), según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR por consentida la Liquidación del Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0551-2011-MPT/SGL, por el importe de S/.4'374,998.83 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 NUEVOS SOLES), por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica" ejecutada por contrata por la Empresa Scorpión, cuyo representante legal es la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C.; dándose en ese sentido por culminada dicha Obra.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la Empresa Scorpión, cuyo representante legal es la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales S.A.C. por la suma de S/.436,600.77 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 77/100 NUEVOS SOLES), que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento de la obra "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica".

ARTÍCULO 4º.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la empresa Consorcio Santa Eulalia, por la suma de S/.20,015.50 (VEINTE MIL QUINCE CON 50/100 NUEVOS SOLES), que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento por la supervisión de la obra "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Construcción del Sistema de Desagüe y Construcción de Letrinas en diez Comunidades Campesinas del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica".

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, para su cumplimiento de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA- HUANCAVELICA
J. Carlos Comun Gavilan
ALCALDE